



con increíble dolor, que Dios se ha servido de él como de simiente para reproducirlo. Por algun tiempo el público estuvo á obscuras de todo esto: y la noticia y Pastoral corria solamente entre pocas personas del

nium Rmo. D. Stanislao Siestrezenkwiez Episcopo Mallensi in Alba-Russia, facultatem exercendi ordinariam jurisdictionem super Regularibus existentibus in ipsis Dioecesum Partibus, quae ipsius Reginini commissae sunt, ita ut vigore Pontificiae hujus concessionis, idem Praesul, vel per se ipsum, vel per alios viros probos, et idoneos Regularium, tam virorum, quam mulierum Monasteria, Prioratus, ac Praeposituras quorumvis Ordinum etiam Mendicantium, nec non Hospitalia etiam exempta, et Sedi Apostolicae immediatè subjecta, et cuocumque alio privilegio suffulta, eorumque Capitula, Conventus, Universitates, Collegia, et Personas quoties sibi videbitur juxta Sacros Canones, ac Decreta Concilii Tridentini Apostolica auctoritate visitare possit, et valeat, et in illorum statum, formam, regulas, instituta, regimen, et consuetudines, vitam, mores, ritus, disciplinam tam conjunctim, quam divisim, tam in Capite, quam in membris diligentèr inquirere, et quoties ipse Apostolicae doctrinae, ac Sacrorum Canonum, et Conciliorum Generalium Decretis, ac Sanctorum Patrum traditionibus inhaerens, ac prout occasio rerum, quae qualitas exigerit, aliquid mutatione, correctione, reformatione, renovatione, atque etiam in integro editione indigere cognoverit, reformare, mutare, corrigere, ac de novo condere valeat, condita Sacris Canonibus, et Concilii Tridentini Decretis non repugnantia confirmare, publicare, et executioni mandare, abusus quoscumque tollere, regulas, constitutiones observationes, et Ecclesiasticam disciplinam, ubicumque illa exciderint, modis congruis restituere, et redintegrare, ipsasque regulares Personas etiam exemptas, et privilegiatas male viventes, et relaxatas, aut ab illorum institutione deviantes, sive alias quomodolibet delinquentes, diligentèr inquirere, emendare, coercere, punire, atque ad debitum, et honestum vitae modum revocare, prout justitia suasserit, et ordo dictaverit rationis; et quidquid inde statuerit sedulo observare faciat, quibuscumque in contrarium non obstantibus. Datum Romae ex Aedibus Sacrae Congregationis 15 Augusti 1778. — Stefanus Borgia Sacrae Congregationis de Propaganda fide Secretarius. Loco  Sigilli.

Pro hac igitur nostra, uti super omnes Regulares per Imperium Russiarum, ita et super Clericos Societatis Jesu ordinaria jurisdictione, et potestate, permiventibus ad id eausis

Cuerpo Diplomático, las cuales lisongeándose acaso, que antes del Decreto del Obispo vendria á divulgarse la formal declaracion de su nulidad, la pusieron entre los secretos mas zelosos de Gabinete. Pero esto poco pudo durar. En la segunda ó tercera semana de Agosto llegó por el correo un gran número de copias impresas y manuscritas, entre las cuales habia muchas legalizadas por mano de Notario, para que ninguno se lisongease que era invencion de los terciarios de los Jesuitas.

Toda Roma se alborotó. Corrian por todes los cuarteles los emisarios del partido fuera de sí, esparciendo la noticia en el aspecto mas odioso al buen nombre de los Jesuitas, del Obispo y del Gobierno Ruso. Esta se hizo la materia de las tertulias de los Señores, de los discursos en las Sacristias, en los Cafés y en las Tabernas. Que allá en el Artico los Jesuitas se habian separado de la Comunion de Roma, y unido á un Obispo

gravissimis. Nos memoratis Clericis Regularibus Societatis Jesu facultatem instituendi Tirocinium, et recipiendi in suam Societatem Novicios in Domino indulgemus, simulque Pastoralem ipsis nostram benedictionem impertimur. Id quod ut ad notitiam omnium, qui ovile nostrum constituunt, perveniat, praesentes litteras nostras primis tribus successivis in mense diebus Dominicis, in concione Populi ex suggestu legi patrio idioma translatum exponi, ad Ecclesiarum valvas affigi, et à Rectoribus de receptione earum ad nos refferri mandamus. Datum Mohuloviae ad Boristhenom in ordinaria nostra residentia postridie festi SS. Apostolorum Petri, et Pauli, anno 1779. — Stanislavus Episcopus. — Loco  Sigilli.

Praesens trasumptum tipis impressum cum suis originalibus litteris concordare attestor, et in praemisorum fidem sigillum appono, et manu propria subscribo. Datum ut supra. Ignatius Muniegiewicz, Sac. auctoritate Apostolica, et Consistorii Albae-Russiae Notarius, manu propria.

cismático, y se habían repuesto en el estado que Roma habia proscrito. Y lo que para Roma, añadian, será fatal, aquel Obispo y aquellos Jesuitas dicen, que lo han hecho con consentimiento del Papa. De aquí el furor, los temores y los presagios, según los intereses de cada uno.

Amigo, yo no tengo tiempo para haceros una menuda relacion de la variedad de afectos, que comparecian en los semblantes, y lenguas de los Romanos. Sois práctico de Roma, y acaso testigo de las voces, que con arte se esparcian en el Pontificado de Clemente XIII. y en los primeros cuatro años de Ganganelli. Todas se renovaron en esta ocasion. Todo aquel fuego volvió á encenderse al soplo de la cabala anti-jesuitica. Decian que en España estaba todavia vivo é inextinguible, el odio contra aquel Orden: que no tomara menos empeño en abatir aquellas pocas reliquias de Jesuitas, recogidos bajo la zona helada, del que habia mostrado en su total abolicion. Que Roma entre tanto preparase las espaldas para nuevos azotes: que luego perderia á Aviñon y Benevento: que comparecerian tropas de Nápoles sobre los muros de Roma: y que se veria encadenado sobre el Tiber algun Nuncio, peor tratado de lo que fué Acciajoli: que apenas quedaria el nombre vacio de Dataria y de las Congregaciones: que no entraria ya en Roma un bayoco, ni por Obispados, ni por beneficios, ni por Santos, ni por dispensas: que los Curiales, Agentes, Expedicioneros, no solamente debian dejar luego las car-

rozaz y despojarse de los vestidos de seda, sino que debian buscar sitio donde irse, y buscar para sus miserables hijas algun puesto en el conservatorio de S. Juan de Letran: que Roma quedaria luego sin Señores, llamados á residencia los Obispos y los Feudatarios de otros Estados, y los Ministros extrangeros: que á los Jesuitas desterrados se les quitaria la pension, con lo que obligados á mendigar, quitarian el pan á los pobres: que no habria en Roma orden alguno de las personas, comenzando del Papa hasta los mendigos que están á la puerta de las cuarenta horas, para quien los Jesuitas no fuesen el azote y un peso. Todo esto esparcia el partido que sucederia, si su Santidad tardaba en vibrar rayos contra el Obispo y los Jesuitas Rusos, y anular la temeraria Pastoral.

Es verdad que no se pudo hacer tanto ruido como se habia hecho los años pasados. Faltaban cabezas y dinero: estaba ya disuelta la Eminentisima Cinquina: habian caido los Choiseul, los Tanuccis, los Carvallos, y los apoyos mas fuertes del partido, en París, Nápoles y Lisboa, y el estrépito de tal caída habia espantado á los de Madrid y Roma. Los Ministros extrangeros para con la Santa Sede, no eran los de antes, no habia entre los presentes la antigua armonia, ni la uniformidad de pareceres y empeño. Al furioso y mentecato Almahada habia sucedido un Embajador Portugues, el mas religioso y mas templado que ha visto Roma en este siglo. Se habia

acortado, no sé por qué nuevo sistema, la liberalidad Española para con las espías Romanas, y por consiguiente no podían hacerse tantas Asambleas, ni tan autorizadas, ni tan magnificas, ni tan numerosas: no se podían prometer tantas pensiones, ni pagar tantos Emisarios: no se encontraba otro Abate Benzi para extender otro Gazetin escandaloso anti-jesuitico. Desde la caída de Bischí los otros se habian retirado atemorizados; hasta los literatos de la cabala habian caído de ánimo: el teólogo Griego *perdida la gracia del Señor Campmanes*, no sabia á qué viento volverse. La ortodoxia de Palafox, que habia escrito con tanto costo, lo habia hecho sospechoso: el patrocinio de las manos muertas contra el Razonador veneciano y de la Santa Sede contra Justino Febronio, habia irritado á las Cortes, y disgustado á sus clientes: le faltaban, pues, los apoyos que pudiesen suplir *la falta de verdad* y raciocinio, tan ordinaria en los escritos de Mamachi. El famoso Blasi contento con el pedazo de pan que le habia dado el Eminentísimo Arcipreste Marifoschi, que frescamente acababa de hacerlo beneficiado de San Juan de Letran, ya no pensaba en vender blasfemias contra el Sagrado Corazon de Jesus y calumnias contra los Jesuitas. Su compañero y protector el Padre Georgi, no tenia tiempo, ni aun para librarse de las vejaciones de su Indiano Archimandrita Vazquez, con quien estaba en guerra abierta. Faltaba tambien la comodidad de imprimir, despues de la caída irremediable de Plagliari-

ni, y la traslacion de la imprenta de San Lorenzo in Panisperna (1).

Con todo eso han hecho lo poco que han podido. El Gazetino de Caracas, y el manuscrito periódico de Neri, ó como dicen mas comunmente del Alguacil mayor, entraron en el empeño por orden superior, pero no supremo, de advertir al público, que el Obispo de Malló habia excedido los términos de la autoridad que le habia concedido la Santa Sede, y que el Papa no solamente no habia dado su consentimiento para que se abriese el Noviciado, sino que preventivamente habia comunicado al Obispo sus intenciones contrarias. Al mismo tiempo un Prelado, interrumpiendo sus cuidados de propagar la Fé, extendió una carta anónima, que hizo imprimir en Venecia ó en Toscana, en la cual se leía inserta la Pastoral y el Rescripto que he copiado, á los cuales servian de comentario varias reflexiones, que daban bien á conocer, que el que las hacia estaba turbado y constreñido á justificarse con quien lo hacia reo de todo este delito de Estado, por no haber impedido la delegacion del Obispo de Malló. Todo este fárrago se esparció luego por la Italia con este título: *Documentos auténticos*. Ahora, pues, voy á poner en claro las tres cosas, que os he prometido, con tres reflexiones que saltan á los ojos.

Primera reflexion: la turbacion y graves embarazos

(1) En San Lorenzo in Panisperna vivia el Comendador Almahada, y tenia imprenta donde se estampaba contra los Jesuitas cuanto convenia á sus enemigos. *

no estaban en el Papa, sino en el partido. En toda esta simplicísima relacion estais viendo un partido frenético, que quiere conmovier el pueblo á fin de disturbar al Príncipe. La única parte que se sabe haya tenido el Papa en todo esto fué, que habiendo sabido que los dos Gazeteros habian publicado tales simplezas, lavó muy bien la cabeza y calentó las orejas, á quien habia dado el órden. Lo que no pudo estar tan secreto, porque el pobre Gazetero de Caracas, de puro miedo que la tempestad cayese sobre su cabeza, se enfermó, y por un dia entero tuvo una especie de delirio, durante el cual no pudo guardar el secreto, y decia á cuantos iban á visitarlo: *Señores míos, qué importa que el Gazetino me lo haya enviado extendido su Eminentísima, los pedazos son los que van por el aire.* Este modo de obrar del Papa no denota angustias ni embarazos, sino una justa indignacion contra los autores y fomentadores de tales hablillas.

No se puede negar que aquel ruido y aquellas voces, eran de gente embarazada y angustiada; pero ciertamente no eran voces, que pudiesen atribuirse á Pio VI. atendida la sustancia, el modo y el fin de esparcirlas. Atendida la sustancia, aquellos rumores eran falsos, eran mentiras casi todos: luego solo un sacrílego podrá atribuir las al Vicario de Jesucristo, esto es, al que hace las veces del Dios de la verdad.

Atendido el modo, era irregular é indecentísimo: luego no podia atribuirse al Papa, el cual no debe, ni puede gobernar la Iglesia arbitrariamente, sino en

el modo y segun las reglas dadas por Jesucristo, y explicadas con suma madurez en los Sagrados Cánones. Era indecente, porque seria una disciplina nueva y ridicula, que una Cabeza de la Iglesia y Vicario de Jesucristo, encomendase la publicacion de sus oráculos á un Gazetero, á un Alguacil y á los cofrades de los mesores y tabernas.

Atendido el fin, aquellos rumores eran inútiles, ni podian servir para que el Santo Padre estuviese inquieto. ¿A qué fin dar tanto que decir al público? ¿Acaso el Papa por aquel Noviciado temia una sublevacion popular? Al público lo que le interesa es el precio del pan, del vino y del aceite; no el que haya, ó no Jesuitas allá en los confines de la Europa. Y aun dado, que se pudiese temer alguna conmocion del pueblo por la novedad de la Rusia; ¿no era en tal caso una imprudencia el divulgarla, y divulgarla en aspecto de noticia fatal á Roma? En este modo no se impedia el supuesto tumulto, antes se excitaba: luego aquellas voces no denotaban angustias de un Soberano que teme tumultos, sino empeño de cabezas turbalentas que inducen al pueblo á tumultuarse.

Si estas hablillas eran inútiles para aquietar al pueblo, mucho mas lo eran para aquietar á las Cortes anti-Jesuitas. Demos que las angustias supuestas del Papa naciesen del disgusto de las Cortes Borbónicas por la novedad del Noviciado de Jesuitas, ¿quién puede lisonjearse, que estas hablillas bastasen para aquie-

tarlas? ¿Faltaba modo mas decente de hacer saber á los Príncipes los sentimientos del Papa? En Roma donde, *et pueri nasum Rhinocerontis habent*; hasta el pueblo cayó en la cuenta de las angustias y graves embarazos, no del Papa, sino del partido. Era muy visible el empeño de tantos anti-constitucionarios, que pretendian que se tuviese para con los dos Gazetinos aquel respeto, que ellos niegan á la Constitucion *Unigenitus*. Empeño que tiraba á poner á Pio VI. en aquellas angustias en que pusieron á Clemente XIV. para obligarlo á que hiciese una nueva abolicion.

Dicen, es verdad, que llegada la Pastoral del Obispo Ruso, habia escrito su Santidad de propio puño al Sr. Duque Grimaldi, Embajador de España, asegurándole que haria todo lo posible para complacer al Rey católico relativamente á la novedad de la Rusia. Tambien fué del partido esta voz, que yo no puedo creer. Pero demos que sea cierto; ¿qué sale de aquí? Su Santidad prudentemente habia previsto, que esta novedad no gustaria en Madrid, y por un efecto de aquella deferencia, que el Padre universal de los fieles debe á los Príncipes cristianos, habrá prevenido al Ministro para que el hecho se pudiese en su propio aspecto, y no en aquel que suele dar á semejantes cosas la malignidad, la adulacion, el odio y el fanatismo.

Segunda reflexion: el Papa no tenia razon alguna para angustiarse. ¿Por qué se habia de turbar el

Papa? ¿Por la sustancia del hecho de la Rusia? ¿Por las circunstancias? ¿Por las consecuencias?

No por la sustancia. Esta no era, que en la Rusia hubiese Jesuitas en ejercicio actual de sus ministerios. Era noticia vieja que los hay, y no hay que esperar que sean echados bajo la presente Emperatriz, y bajo el Príncipe hereditario de aquel Imperio, y por consiguiente, con mucha probabilidad en todo el presente Pontificado. El Papa sabia todo esto, y lo tenia á bien. La novedad estaba, en que sucediendo otros á los presentes Jesuitas, la Rusia tendrá Jesuitas hasta en los tiempos venideros, esto es, cuando ya habrá otro Papa. ¿Y esto podia poner en pena y angustias graves al Santo Padre? Ponga en claro el Circulador este misterio que no se puede concebir. ¿Como es esto? ¿No se turba el Papa por la subsistencia de los Jesuitas presentes; y se turba por los que existirán cuando él ya estará en el otro mundo?

¿Pero qué hombres son estos, cuya existencia dá tanto cuidado al Vicario de Jesucristo? ¿Son, acaso, enemigos de la Santa Sede? ¿Son gente que ha jurado la ruina, ó del Estado de que el Papa es Príncipe, ó de la Iglesia de que es Cabeza? ¿Será gente que trata la union de la Iglesia Moscovita con la Romana, en el modo que muchas veces se ha tentado la union de la Iglesia de Utrech, excluyendo de las reglas de la Fé la Constitucion *Unigenitus*, y rechazando el formulario de Alejandro VII. por primer preliminar;

lo que sería unirse no Utrech á Roma, sino Roma á Utrech? ¿Serán los destructores de la Dataria y de las Annatas? ¿Serán los secuaces de Febronio, los que defienden la potestad igual de los Obispos, los impugnadores del primado y de la unidad de la Iglesia católica? ¿Los Reformadores de los Catecismos? ¿Los Asertores de la Gracia Calvinista, del mérito Janseniano, del Deísmo, del Fatalismo, del Indiferentismo?

No son de este género los delitos de los Jesuitas. Si fueran tales, no se levantaria tanto ruido contra sus novicios, ni contra sus profesos. Los dejarían vivir en paz, como viven tranquilos tantos, que hacen la guerra á la Iglesia con las mismas rentas eclesiásticas. Yo sé que para aclarar las últimas tentativas doloas de la falsa Iglesia de Utrech, no se empleó mas pluma que la de algun Jesuita. Un Jesuita deshizo el proyecto escandaloso de dar al público una edicion de las obras de Antonio Arnaldo, dedicada al Papa Lambertini, y alabada en un falso Breve del mismo Papa. Un Jesuita ha trabajado contra otro plan pernicioso, de hacer resucitar en Francia el famoso edicto de Nantes. Y solo el ex-Jesuita Benito Stazhler, que yo sepa, ha abatido últimamente á los descarados condenadores de los actos Consistoriales del dia de Navidad del año de 1778, sobre la Retraccion de Febronio (1).

(1) A estos servicios debe agregarse el terrible ataque que los Jesuitas franceses dieron los primeros á Voltaire,

Estos son algunos de los últimos delitos de esta Compañia, y semejantes son tantos delitos, que cometieron en dos siglos y medio que subsistieron. Pero el mayor de los delitos, y por el cual se han hecho odiosos á los Cuerpos Ministeriales de Europa, se puede reducir á dos capitulos. El primero, que por dos siglos que estos Padres han dirigido la conciencia de los Monarcas, jamás se ha podido poner en práctica el sistema de division, de oposicion y de rompimiento, entre el Imperio y el Sacerdocio, que hoy inquieta tanto á las Monarquias, á la Iglesia y al mundo. El segundo capitulo de delito de los Jesuitas es, que habiéndose sacrificado estos á trabajar sin estipendio ni interés, han impedido el tráfico y la venalidad de las cátedras, púlpito, y de todo sagrado ministerio. Estos son los delitos verdaderos de que pueden ser convencidos los Jesuitas. Los otros delitos, como son fingidos y calumnias, no pueden subsistir en un juicio formal. ¿Qué hombres, pues, son estos, cuya existencia y continuacion, pone en tantas angustias y embarazos al sucesor de San Pedro?

Si se habla de Jesuitas en general, basta haber lei-

Diderot, D' Alembert y demás editores de la escandalosa Enciclopedia, en sus sabias Memorias de Trevoux; descubriendo en esa obra de impiedad, tan admirada de los ignorantes y corrompidos secuaces del filosofismo, mas de dos mil errores literarios. Este fué uno de los motivos de la destruccion de la Compañia en Francia. Véase el *Extracto de las Cartas de un viagero* al Abate Barruel, impreso en Londres en 1800, y si se desconfia de este escritor, consúltese la *Vida privada de Luis XV.*, publicada en la misma Ciudad por Dangerville, ó Arnoux Laffrey en 1781.—EE.

do algo de la historia de los últimos tres siglos, para saber que desde su nacimiento hasta su destrucción, han sido los hombres de mas estrecha confianza con los Papas y Príncipes temporales: á quienes en todo el mundo se han confiado los encargos eclesiásticos mas zelosos: hombres de los cuales se ha servido Dios, principalmente en estos últimos tiempos, para la propagacion de la Fé, para la destrucción de la heregia, para el restablecimiento de las ciencias: hombres, de los cuales han hablado los Papas con grandes alabanzas en mas de cien Bulas. Entre estos, Clemente VIII. sabiendo que habian sido echados de Francia, y Alejandro VII. de Venecia, escribieron que siendo esto de grandísimo y evidente peligro á la Religion y á la sociedad civil, no podia haber sucedido, sino es por empeño de los enemigos de Dios y de la Iglesia. Hombres, cuyos panegiristas han sido todos los Santos que los conocieron, y cuyos vituperadores han sido siempre, ó hereges, ó de fé dudosa, ó de costumbres perdidas: hombres, para decirlo todo en pocas palabras, contra los cuales habiendo conspirado todo el mundo y toda la iniquidad dominante, han podido destruirlos; pero no han podido formar contra ellos un proceso. Por donde ha visto el mundo la sentencia mas semejante á la de Pilato; sin delitos, sin defensas, sin acusaciones, sin juicio, y sin mas razon que la de los Judios atumultuados: *Si hunc dimittis, non es amicus Caesaris.* Que tales voces subsistan, puede poner en an-

gustias al autor de la Enciclica; pero no á Pio VI.

Si se habla determinadamente de los Jesuitas Rusos, os diré los sentimientos de su Obispo y de su Soberana. El Obispo dice, que son los Ministros mas hábiles para servir aquella Iglesia. La Augusta Soberana dice, que sin los Jesuitas, de nada serviria su empeño de conservar en los dominios de su conquista la Religion católica, y que perdiendo los Jesuitas, perderia un Cuerpo de súbditos los mas fieles al trono, y utilísimos al público.

Pues si los Jesuitas son cuales los cree el Obispo y la Emperatriz, al Papa no puede disgustarle que subsistan. Si el Papa sabe, que esta y aquel están engañados; si sabe que los Jesuitas son hombres facinerosos, reos de graves delitos, perturbadores de la pública paz, inútiles y aun nocivos á la Religion y al Estado, no era menester perturbarse por esto: bastaba informar á la Emperatriz de la iniquidad de los Jesuitas (entendámonos, informarla de una manera humana y racional, no obligándola á hacer un acto de Fé, de las causas reservadas en el pecho, sino poniendo en claro los delitos y los delinquentes); y es cierto que S. M. daria mil gracias al Papa porque la habia iluminado y trataria á los Jesuitas segun su mérito. Es claro, que atendida la sustancia de las novedades Rusas, no habia cosa que pudiese perturbar el ánimo del Santo Padre. Véamos las circunstancias.

Las que pueden haber disgustado al Papa, serian,